



**San José**  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
ASAMBLEA N°496 - Tel. Fax: 434 23178  
Email: [hacienda@sanjose.gub.uy](mailto:hacienda@sanjose.gub.uy)

**LICITACION ABREVIADA 036/2020**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR CON PALA FRONTAL, TODO NUEVO O KM. MUNICIPIO DE CIUDAD DEL PLATA.**

**1er.-OBJETO:**

La Intendencia de San José en nombre del Municipio de Ciudad del Plata, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de:

**Item 1) - (Un) Tractor nuevo, cero km, según las especificaciones técnicas que se adjuntan.**

**- (Una) Pala Frontal nueva, según las especificaciones técnicas que se adjuntan.**

**Los oferentes deberán indicar claramente el origen, garantía y plazo de entrega.**

El presente llamado a licitación se realiza para ser ejecutado con el Fondo de Incentivos de Gestión de Municipios.

**2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO:** El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF -
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- D)- Especificaciones Técnicas (2 HOJAS)

**3º)-PLIEGO DE CONDICIONES:**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá solicitarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (inciso 94)

#### **4º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **23 de setiembre de 2020 a la hora 10:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax (43423178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora **10:15** en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

#### **5º)-COTIZACION** - La cotización será:

- **EN DOLARES ESTADOUNIDENSES o EUROS**
- a valores de plaza sin I.V.A., I.V.A., Precio total I.V.A. Incluido.
- Se deberá cotizar el flete hasta el lugar indicado para la entrega.
- firme sin ningún tipo de reajuste.

Para la comparación de distintas monedas se cotizarán los euros por el arbitraje establecido por el Banco Central del Uruguay el día anterior a la apertura.

#### **6º)- GARANTIA:**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.000.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

**7º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.** Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

#### **8º)- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

**A)- PRECIO COMPARACIÓN - SE LE ASIGNARÁ AL MENOR PRECIO 70 PUNTOS.** El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

**B)- ASITENCIA TÉCNICA- 10 PUNTOS** al menor plazo de respuesta por asistencia técnica se le asignarán los 10 puntos. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

**C) -GARANTÍA SE LE ASIGNARÁ- 20 PUNTOS** Al mayor plazo de garantía se le asignará hasta 20 puntos, el resto se distribuirá en forma inversamente proporcional.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A, B, y C.

**El Municipio se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado incumplimientos (se considera incumplimiento la constatación por parte de las oficinas técnicas de la Intendencia de la existencia de irregularidades de cualquier naturaleza, cuya entidad no haya ameritado sanciones y que hayan sido debidamente notificadas a la empresa) que resulten en contrataciones anteriores con el Municipio y/o con la Intendencia.-**

**9º)-PAGO:** La Intendencia realizará el (los) pago(s) en la cuenta bancaria del adjudicatario declarada en RUPE.

#### **10º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

#### **11º)-PLAZO DE ENTREGA**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de la adjudicación.

La entrega se realizará en el lugar indicado por el Municipio de Ciudad del Plata, ubicado en la Ciudad del Plata.

**12º- GARANTÍA DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR.** El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades será como mínimo de dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se

computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

El servicio oficial debe estar instalado en el Dpto. de San José o Montevideo y estar disponible de lunes a sábados. Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de San José o Montevideo, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

### **13º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

### **14º) REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER**

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 20 (veinte) años.

DEBERÁ INDICARSE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS EN PLAZA, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PLAZOS VIABLES DE OBTENCIÓN DE AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN PLAZA.

DEBERÁ INDICARSE EL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA ANTE ROTURAS GRAVES EN EL PERÍODO DE GARANTÍA Y PLAZOS DE SUSTITUCIÓN.

INDICAR DISPONIBILIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TALLERES POSTERIORES AL PERÍODO DE GARANTÍA.

EL TALLER O CASA COMERCIAL ALUDIDO EN ESTE ARTICULO PUEDE SER PROPIO O DE TERCEROS QUE ACTUEN EN REPRESENTACION DE LA MARCA.

### **15º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA**

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de lo licitado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% del precio de lo no entregado, hasta el tope del 10%, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

**MULTA POR NO ENTREGA DE REPUESTOS:** de acuerdo al artículo 14 deberá indicarse en la oferta el plazo de entrega de repuestos, en caso de incumplimiento de dicho plazo se sancionará con una multa de 1 U.R. (una unidad reajutable) por cada día de atraso.

**MULTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA:** En caso de incumplimiento del plazo indicado en el artículo 14 se sancionará con una multa de 5 U.R. por cada día de atraso.

Además de la aplicación de las multas descritas, se sancionará a la empresa oferente en llamados a licitación futuros.

**16º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá tener certificado de BPS y DGI vigente.

**17º)-RECHAZO DE OFERTAS.-** La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas; sin que por ello incurra la Intendencia en responsabilidad frente a los oferentes.

**18º)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Si luego de realizada la mejora de ofertas, se produce una coincidencia en el precio, la adjudicación se realizará por sorteo.

**19º)** La empresa adjudicataria al momento de la entrega de la maquinaria deberá

proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dichas unidades.

**20º).- CONSULTA**

Cuando los oferentes quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 2 (DOS) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan retirado el Pliego de la Oficina Reguladora, sin perjuicio de publicarse en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). (inciso 94).

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: 434-23178 o por el correo electrónico [licitaciones@sanjose.gub.uy](mailto:licitaciones@sanjose.gub.uy)

LICITACIÓN ABREVIADA 036/2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tractor

- Será totalmente nuevo de fábrica 0 km año 2020.
- Motor 4 cilindros  $\geq 3,8$ lts  $> 80$  HP.
- Para gas oil común.
- Sistema de Refrigeración por agua.
- Trasmisión parcialmente sincronizada  $\geq 12$  Fx 3R con reversor hidráulico ( inductor de marcha)
- Embrague mecánico, con disco de cera mecánica.
- Sistema hidráulico con bomba hidráulica de no menos de 34 L/M.
- Levante de tres puntos, capacidad levante de no menos de 1900 kg.
- Dos salidas control remoto.
- Versión 4x4.
- Batería de 12 volts
- TDF independiente de 540 RPM mecánica con acople hidráulico o electro/hidráulico.
- Soporte con pesas delanteras y traseras.
- cabina c/AA.
- Rodado delantero Agrícola y trasero Agrícola.
- Se deberá proveer una rueda auxiliar delantera y una trasera.
- Cumpla con las luces y sistema de balizamiento reglamentario.
- Cinturón de seguridad reglamentario.
- Extinguidor.
- Kit de herramientas
- Barra de tiro.
- Barra telescópica

Pala Frontal

- Nueva, con instalación en el tractor incluida, diseñada para el modelo de tractor, debe estar homologada por el fabricante del tractor.
- Bastidor para chasis: Anclaje mecánico.
- Acople mecánico rápido para los implementos.
- Enganche automático de la pala.
- Joystick de control: Función hidráulica, subir, baja la pala, cavar y vaciar el balde.
- Conexión hidráulica: independiente de los acoples hidráulicos de utilización de otra herramienta.
- Soporte de pala cuando se desengancha.
- Efectos de los cilindros hidráulicos: Balde Universal de 625 lts. mínimo con mecanismo de enganche rápido.
- Altura mínima de elevación de 3.7 mts.
- Capacidad de elevación a máxima altura mínima de 860 kg.

- Ejes de rotación reforzados para cargas elevadas alojadas con casquillos de anti-desgastes.
- Con amortiguación de golpe.